

DECLARACION

N° 01/2023



-RESERVA NATURAL, MATADERO, VIVERO Y
CANCHA DE CARRERA-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto: La Carta Orgánica Municipal, Nota N° 046/2023 y;

1

Considerando:

Que resulta necesario reglamentar la reserva del predio identificado como lote 39 legua D, sección II, el cual comprende el matadero, vivero y cancha de carreras de la localidad de Ministro Ramos Mexía.

Que no existe instrumento legal que respalde que los mismos pertenecen al Patrimonio Municipal y la importancia del mismo.

Que el Patrimonio Municipal comprende la totalidad de los bienes, derechos, y acciones de su propiedad, ya sea que estos provengan de la adquisición con recursos propios o de donaciones, legados y/o otra liberalidad debidamente aceptada por el gobierno municipal, dentro de lo normado por la carta orgánica municipal.

Que son bienes de dominio público municipal toda obra pública de propiedad municipal destinada para utilidad general o declarada en tal carácter por el gobierno municipal o afectado a la prestación de un fin público.

Salazar María
Concejal
Frente de Trabajo
Ministro Ramos Mexía

Chicová Jessica
Concejal S.R.N.
Ministro Ramos Mexía

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Colunanca Belén
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 1°: Declárese Reserva Natural de Ministro Ramos Mexía, el predio identificado catastralmente como lote 39 legua D, sección II, el cual comprende el matadero, vivero y cancha de carreras.

2

Artículo 2°: Establecer que el Poder Ejecutivo reglamenta el uso y función de cada una de las dependencias incluidas en la presente declaración.

Artículo 3°: comuníquese, notifíquese, regístrese, cumplido, ARCHIVESE.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°02/2023, EL DIA 5 DE JULIO DE 2023, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 005/2023, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

Salazar Mario
Concejal
Frente de Todos
Ministro Ramos Mexía

Colturinca Belén
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía



Chicava Jessica
Concejal J.S.R.N.
Mtro. Ramos Mexía

